

Medellín, 18 de septiembre de 2026.

Señores

TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Asunto: **Observaciones al proyecto pliego de condiciones.**

Referencia: **LICITACIÓN PÚBLICA No. 03 LIC 2026**

Cordial saludo;

GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S., se permite por medio del presente escrito, presentar observaciones al pliego de condiciones del proceso de la referencia, lo anterior con el propósito de que por parte de la entidad se analicen las observaciones y respetuosas sugerencias, las cuales van dirigidas a que se materialicen los principios de la contratación pública, tales como la selección objetiva, igualdad, pluralidad de oferentes y demás que permitan adelantar el proceso con total transparencia y resultando seleccionada la mejor oferta.

1. Observación

Respetuosamente solicitamos a la Entidad permitir que los perfiles y certificaciones del personal se acrediten mediante carta de compromiso suscrita por el representante legal, verificable al momento de la suscripción del acta de inicio, en lugar de exigir la presentación de las hojas de vida con la propuesta.

La exigencia de aportar doce (12) hojas de vida con certificaciones específicas obliga al proponente a contar con personal vinculado para un contrato que aún no ha sido adjudicado, lo cual no constituye un requisito habilitante del proponente, sino una condición propia de la ejecución. El interés de la Entidad queda plenamente garantizado con el compromiso escrito de vinculación y con la verificación que adelante la supervisión durante la ejecución del contrato.

2. Observación

Respetuosamente solicitamos a la Entidad confirmar que la exigencia contenida en el numeral 2.4, conforme a la cual "la experiencia se deberá acreditar con todos los códigos objeto del presente proceso", se entiende satisfecha cuando los seis (6) códigos UNSPSC del proceso se encuentran registrados en el Registro Único de Proponentes del oferente.

3. Observación

De conformidad con el requisito ponderable "B. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL CONTRATADO (12 PUNTOS)", respetuosamente solicitamos a la Entidad admitir las certificaciones expedidas por instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano, instituciones reconocidas por el SNIES, ARL, Cruz Roja, Defensa Civil y Bomberos, en los mismos términos en que ya lo hace el numeral 1.5.2 del pliego, y no únicamente las expedidas por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

No se advierte razón que justifique que, para efectos habilitantes, la Entidad acepte una pluralidad de entidades certificadoras y, para efectos de asignación de puntaje, restrinja el reconocimiento a una sola.

Solicitamos igualmente ajustar las intensidades horarias exigidas y admitir la sumatoria de certificaciones, otorgando el puntaje de manera proporcional por rangos de horas en lugar del esquema de todo o nada por curso. La sumatoria de las intensidades asciende a cuatrocientos dieciséis (416) horas de formación certificada por trabajador. En consecuencia, el factor no pondera la calidad del ofrecimiento ni el compromiso del proponente con la formación de su personal, sino la circunstancia previa de contar con dichas certificaciones, configurando una barrera de entrada contraria a los principios de igualdad y selección objetiva.

Solicitamos así mismo reorientar las temáticas hacia las competencias propias del objeto contractual. Las capacitaciones en "Primeros auxilios psicológicos" y "Comunicación asertiva y efectiva en equipos de trabajo" no inciden en la calidad del servicio de aseo, mantenimiento locativo, manejo integral de residuos sólidos, mantenimiento de zonas verdes ni tratamiento de agua de piscina, mientras que las competencias determinantes para la ejecución segura del contrato —trabajo seguro en alturas, espacios confinados, manejo de sustancias químicas para tratamiento de piscinas, trabajos en caliente y gestión de residuos peligrosos— no reciben puntaje alguno.

4. Observación

Respetuosamente solicitamos a la Entidad suprimir la restricción conforme a la cual la experiencia del coordinador (C. EXPERIENCIA DEL COORDINADOR (8 PUNTOS), debe haberse obtenido en entidades "relacionadas con el sector educativo", y admitir experiencia como supervisor o coordinador de contratos de aseo, mantenimiento o servicios generales en entidades públicas o privadas de cualquier sector, sin exigir que el objeto de los contratos supervisados comprenda simultáneamente aseo, cafetería, jardinería y mantenimiento de piscinas. Las funciones de supervisión de un contrato de servicios generales no varían sustancialmente en razón del sector económico del contratante.

Por último, solicitamos reducir los cursos adicionales exigidos a aquellos que guarden relación directa con las funciones asignadas al cargo. El literal exige siete (7) cursos, seis de ellos relativos a espacios confinados, tareas de alto riesgo y rescate industrial, para un cargo cuya función, según el numeral 1.5.2, consiste en supervisar la prestación del servicio y servir de enlace entre el contratista y la Institución, con visitas dos (2) veces por semana, y que ya debe acreditar como requisito habilitante la condición de profesional en seguridad y salud en el trabajo, capacitación en SG-SST de cincuenta (50) horas, curso de coordinador de trabajo seguro en alturas de ochenta (80) horas, competencia laboral en control de riesgos de trabajo en alturas y certificado de acondicionamiento de andamios.

5. Observación

Respetuosamente solicitamos a la Entidad eliminar el literal H) o, subsidiariamente, reformularlo de manera que la capacidad operativa se pondere en función de la capacidad efectiva de atender el contrato, mediante rangos proporcionales al número de operarios requeridos o mediante la acreditación de personal disponible para relevos, exigiendo en todo caso que el personal acreditado se encuentre vinculado a labores relacionadas con el objeto del proceso.

El presente proceso requiere sesenta y un (61) operarios y no existe correlación técnica entre contar con tres mil quinientos (3.500) o más trabajadores en nómina y ejecutar con mayor calidad un contrato de esa dimensión.

Agradecemos su atención y esperamos sean bien recibidas nuestras respetuosas solicitudes, observaciones y sugerencias para el estudio y consideración de la respetada entidad.

Atentamente;
Grupo empresarial **SEISO S.A.S.**